



**“AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL”
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR ADSCRITA A LA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD TIENE POR OBJETO LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, EN APEGO A LO ESTABLECIDO A LOS ARTÍCULOS 16 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIONES II, XI, XX, XXI, XXII Y XXIII, 21, 22 26, 28 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

El tratamiento de los datos personales en posesión de la Dirección General de Desarrollo Curricular, es responsabilidad del área de Recursos Humanos, con domicilio ubicado en Avenida Universidad número 1200, Piso 6 Sector J, Colonia Xoco, Delegación Coyoacán, CDMX, con número telefónico 3600 2511 extensiones 57375, 57366 y correo electrónico fabian@nube.sep.gob.mx

La Dirección General recaba los datos personales con la finalidad, de estar en posibilidades de realizar las gestiones pertinentes para la contratación de prestadores de servicios y/o contratación de trabajadores ya sea en la modalidad de empleado eventual, de estructura o por honorarios, así como para realizar gestiones concernientes a las prestaciones y/o derechos y obligaciones de los trabajadores, tramites que se precisarán más adelante, siendo los datos requeridos los siguientes:

- Nombre completo
- Edad
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Estado civil
- RFC
- CURP
- Número de seguridad social
- Escolaridad
- Domicilio particular
- Teléfono fijo y celular
- Correo electrónico
- Banco, número de cuenta y clabe interbancaria para depósito de nómina y prestaciones.

Asimismo, se tratarán datos personales sensibles, como estado de salud, tipo de sangre y/o aquellos cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve riesgo grave para el titular.

Toda información y/o dato personal no descrito en el presente aviso de privacidad que sea entregado por el titular a la Dirección General de Desarrollo Curricular, será destruido.

Dicha información será tratada bajo la más estricta responsabilidad y confidencialidad por el sujeto obligado, así como por el personal a su cargo y estará en posibilidades de transferir dicha información siempre que se cuente con la autorización a que se refiere el artículo 21 y en su caso, en los supuestos estipulados en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personal en Posesión de Sujetos Obligados, a organismos gubernamentales como lo son:

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
 - Para dar de alta en el servicio al trabajador y a sus beneficiarios, para trámites personales como lo son afiliación préstamos personales, créditos hipotecarios, pensiones, jubilaciones, etc.



- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - A efecto de generar una declaración simplificada de los sujetos obligados a realizar sus declaraciones.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
 - Como parte de alguna solicitud de información respecto a Servidores Públicos, realizadas por ciudadanos; para lo cual la Dirección General elaborará una versión pública en la que se protegerán los datos personales.
- Secretaría de la Función Pública.
 - A efecto de dar cumplimiento mediante requerimiento en base a una queja, solicitud o demanda, etc. y en caso de procedimientos por responsabilidades administrativas seguidos a servidores públicos.
- Órgano Interno de Control.
 - A efecto de otorgar información de prestadores de servicios y/o trabajadores ya sea en la modalidad de eventual, de estructura o por honorarios que se encuentren sujetos a investigación o verificación o alguna queja en su contra
- Auditoría Superior de la Federación.
 - A efecto de otorgar información de prestadores de servicios y/o trabajadores ya sea en la modalidad de eventual, de estructura o por honorarios que se encuentren sujetos a investigación, verificación y/o fiscalización.
- Compañías de Seguros (GNP, Metlife, Grupo Financiero Banorte, entre otros).
 - A efecto de la contratación de seguros de vida, seguros de gastos médicos mayores y/o seguros de separación individualizada, *es indispensable la autorización expresa de los titulares de la información, misma que se tiene por autorizada al requisitar los formatos de "Consentimiento para la designación de beneficiarios" y "Gastos médicos mayores"*.
- Autoridades Judiciales.
 - A efecto de coadyuvar en procedimientos judiciales de índole civil, penal, mercantil, laboral, administrativo, etc, a que sea sujeto el titular de los datos personales.

Ahora bien, es menester de esta Dirección General contar con datos personales con el propósito de tener la información suficiente y necesaria para acreditar que el personal contratado cuenta con la documentación, las capacidades y facultades para desempeñar su trabajo como servidor o funcionario público de estructura, eventual o por honorarios, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de marzo de 2016, Ley de Servicio Profesional de Carreras en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de enero de 2006 y su Reglamento mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2007, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada el día 21 de abril de 2016, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados publicada el día 26 de enero de 2017, Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública del mes de junio del año 2009, Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Curricular del 01 de agosto de 2017 y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, se le informa al titular que en caso de que fuera su deseo ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de su información personal (Derechos ARCO) o la presentación



de dudas o quejas, lo podrá hacer mediante escrito libre dirigido al área de Recursos Humanos de esta Dirección General de Desarrollo Curricular, en el domicilio ya mencionado.

También se informa que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, se encuentra ubicada en Calle Donceles número 100, segundo piso, Oficina 304, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México. Teléfono 55 36 01 1000 Extensión 62600 y 62592 y su dirección electrónica es (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), y Telinai 01800835-43-24.

El presente aviso de privacidad, así como el aviso de privacidad simplificado se encuentra publicado para su consulta en la página de la Dirección General de Desarrollo Curricular <http://basica.sep.gob.mx/site/direccion/4> y <https://www.gob.mx/sep/documentos>.

Los cambios realizados en este aviso de privacidad, serán informados mediante los correos electrónicos institucionales, así como, a través de comunicados que serán puestos en lugares visibles de la dependencia y sus versiones actualizadas serán publicados en las páginas de internet antes mencionadas.